



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 105-2019-MPA-“C”

Ayabaca, 26 de Noviembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2019 de fecha 26 de Noviembre del 2019, el Informe N° 1347-2019-MPA-GDES de fecha 19 de Noviembre del 2019, del Gerente de Desarrollo Económico y Social y sus acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 1347-2019-MPA-GDES de fecha 19 de Noviembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite Convenio de cesión de uso de terreno en las comunidades de Tacalpo – Yanchala y Cuyas Cuchayo a favor de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para la Ejecución del Proyecto de Mosca de la Fruta de Senasa, con objetivo de otorgar en sesión de uso dos terrenos ubicados en los Sectores de Yanchala y El Coco de acuerdo las coordenadas indicadas más adelante, por tanto solicita su aprobación previa evaluación y opinión legal favorable.

Que, mediante Informe N° 0745-2019-MPA-GAJ de fecha 19 de Noviembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, y es de la opinión que corresponde al Pleno de Concejo Municipal, aprobar y autorizar al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE CESIÓN EN USO DE TERRENO EN LAS COMUNIDADES DE TACALPO – YANCHALA Y CUYAS CUCHAYO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE MOSCA DE LA FRUTA POR PARTE DEL SENASA, a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y las Comunidades Campesina de Tacalpo – Yanchala y Cuyas Cuchayo, de acuerdo a las normas legales acotadas. En consecuencia, puede remitirse a dicha instancia para su aprobación y autorización correspondiente.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41°, prescribe que: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Continuando con la misma norma legal, el Art. 9° inciso 28), señala que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, de la lectura del proyecto de Convenio se tiene que al suscribirse este, la Municipalidad Provincial de Ayabaca recibirá en cesión en uso dos terrenos por parte de las Comunidades Campesinas de Tacalpo y Cuyas Cuchayo, en donde se instalaran los puestos de control de mosca de la fruta por parte del Servicio Nacional de Sanidad Animal del Ministerio de Trabajo, en el marco del Proyecto: “Instalación de puestos de control de mosca de la fruta de Yanchala y El Coco”. Asimismo, las obligaciones de la Municipalidad serian: a) Utilizar los terrenos cedidos en uso para que funcionen los puestos de control de mosca de la fruta de Yanchala y El Coco, proyecto que ejecutará el SENASA, b) Coordinar con los presidentes de las Comunidades Campesinas mencionadas todo lo concerniente a la instalación de los puestos de control de moscas de la fruta mencionados, c) Monitorear los avances de la ejecución de los trabajos de instalación de los puestos mencionados, y d) Informar de cualquier cambio o modificación que hiciera el SENASA concerniente a dicha instalación.

Que, los numerales 1.4 y 2.5 del Art. 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, las de: “Concertar con el sector público y el privado la

Página 1 de 2



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 105-2019-MPA-“C”

elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio territorial.”, y “En los municipios rurales, concertar con las comunidades campesinas.”, respectivamente.

Que, de acuerdo a lo antes acotado, corresponde al Pleno de Concejo Municipal aprobar y autorizar al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE CESIÓN EN USO DE TERRENO EN LAS COMUNIDADES DE TACALPO – YANCHALA Y CUYAS CUCHAYO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE MOSCA DE LA FRUTA POR PARTE DEL SENASA, el mismo que se enmarca en las normas legales mencionadas; por lo que debe remitirse a dicha instancia para su deliberación.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 501-2019-MPA-“A” de fecha 26 de Noviembre del 2019, Resuelve: Artículo Primero: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor: AUGUSTO FRANCISCO DELGADO ESPEJO, identificado con DNI N° 16642603, por los días 26 y 27 de Noviembre del 2019, por ausencia del Titular quién se encontrará en comisión de servicios en la Ciudad de Lima y Piura.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- APROBAR el CONVENIO DE CESIÓN EN USO DE TERRENO EN LAS COMUNIDADES DE TACALPO – YANCHALA Y CUYAS CUCHAYO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONTROL DE MOSCA DE LA FRUTA DE SENASA, a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y las Comunidades Campesina de Tacalpo – Yanchala y Cuyas Cuchayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca Sr. Baldomero Marchena Tacure suscribir el Convenio señalado, en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico y Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.**- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTÍCULO QUINTO.**- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y las Comunidades Campesina de Tacalpo – Yanchala y Cuyas Cuchayo, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Ing. Augusto Francisco Delgado Espinoza  
ALCALDE (e)

